



## Información para padres

# Nuestra hija/nuestro hijo ha cometido un delito

### **¿Qué pasa después que se ha puesto una denuncia?**

Primero se aclara qué es lo que ha sucedido exactamente. Para ello la policía averigua los hechos, interroga a los perjudicados y a las personas que puedan dar información. Después se interroga al sospechoso inculpado de los hechos.

Si persiste la sospecha hacia el inculpado, la policía envía el informe de la demanda a la defensa juvenil. Esta lleva a cabo entonces una investigación penal con el objetivo de aclarar minuciosamente los hechos, los autores del delito, así como las razones que llevaron al sospechoso a cometer el hecho. Para esto se realizan interrogatorios con los o con el joven sospechoso del delito, con los testigos y, asimismo, se llevan a cabo careos.

Al mismo tiempo la defensa juvenil debe aclarar la situación personal del o de los jóvenes. Con este objetivo invita a conversar al joven o jóvenes y a sus padres. Si se comprueba que el joven o jóvenes necesitan un cuidado educativo especial o un tratamiento terapéutico, se ordena una medida de protección. La defensa juvenil también falla sobre una pena procedente.

### **¿Cuánto tiempo dura hasta obtener un fallo?**

Las pesquisas de la policía y las investigaciones de la defensa juvenil toman más o menos tiempo dependiendo del caso. Hasta que se pueda obtener un fallo, lo que es conocido generalmente en el derecho penal del adulto como sentencia, transcurrirán, por lo tanto, desde algunas semanas hasta varios meses.

### **¿Qué posibilidades tenemos si no estamos de acuerdo con el fallo ?**

La decisión queda por escrito en una orden penal haciendo hincapié en el recurso legal. Básicamente, es posible presentar un recurso dentro de un plazo de 10 días.

### **¿Nuestra hija/nuestro hijo quedará registrado en el registro penal?**

Encontrará información detallada en la hoja informativa „registro penal“ (Strafregister).



### **¿Qué gastos tendrá que afrontar mi hija/mi hijo?**

Si el joven o jóvenes al cometer el delito han ocasionado daños, él o ella está obligado/a a reparar el daño cometido (pago de reparación, compra de repuestos, etc.). También se incluye el pago de una indemnización, si la víctima por un delito grave ha sufrido una lesión síquica o ha sufrido por ejemplo grandes dolores.

El joven deberá pagar además las costas del proceso. Generalmente se facturará una tasa global de Fr. 140.- (Fr. 90.- para menores de 15 años). Se pueden añadir otras costas de investigación (dictamen, etc.).

### **Nosotros los padres, ¿de qué nos hacemos responsables?**

#### *Daños*

Fundamentalmente rige la regla de que los padres son responsables si han violado los deberes tutelares con respecto a su hija/o.

#### *Costas procesales*

El niño está obligado a pagar el proceso y no los padres, el penal juvenil lo ha dispuesto de esta forma. En circunstancias especiales los padres pueden ser declarados responsables solidarios de las costas del proceso.

### **¿Qué es una medida de protección y qué significa?**

Si una joven o un joven necesita de un cuidado educativo especial o un tratamiento terapéutico, se ordenará, aparte de la pena, una medida de protección. Hay cuatro medidas de protección que se diferencian entre sí y en su configuración:

- ◆ Vigilancia
- ◆ Cuidado personal  
(en el marco de un cuidado personal se puede ordenar, por ejemplo, la intervención socialpedagógica de una familia o el uso de una estructura diaria.)
- ◆ Tratamiento ambulatorio  
(por ejemplo: sicoterapia)
- ◆ Alojamiento (medida estacionaria)

Algunas de estas medidas originan gastos que los padres deben asumir. La defensa juvenil establece un valor al aporte mensual de acuerdo a los ingresos y a la situación económica de los padres.